



**RESOLUCIÓN No. 2550**  
(Tunja, 14 de Agosto de 2008)

Por la cual se adjudica la Licitación Privada No. 016 de 2008, cuyo objeto es "CAMBIO DE CUBIERTA EDIFICIO DE MEDICINA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA(zona 1-2-3-4-5-6)."

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2293 de fecha 21 de Julio de 2008, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 016 de 2008, cuyo objeto es "CAMBIO DE CUBIERTA EDIFICIO DE MEDICINA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA (zona 1-2-3-4-5-6)."

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Licitación Privada No. 016 de 2008, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna y se cerró, y se dio por abierta la Licitación.

Que el día 29 de Julio de 2008, se procedió al cierre de la presente Licitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas en tiempo así:



- ✧ CONSORCIO LY M ARQUITECTURA
- ✧ LUIS ERNESTO GONZALEZ MONTAÑEZ
- ✧ COELCI LTDA
- ✧ CONSORCIO RINGO
- ✧ NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO
- ✧ CONSORCIO PC
- ✧ CONSORCIO LOPEZ PARDO
- ✧ CONSORCIO INCITECO-GARCIA
- ✧ MARCO ANTONIO OVALLE MORA

Que realizada la calificación jurídica OJ 1733-08, financiera y de experiencia, se determinó que eran hábiles las siguientes propuestas:

- ✧ CONSORCIO LY M ARQUITECTURA
- ✧ LUIS ERNESTO GONZALEZ MONTAÑEZ
- ✧ COELCI LTDA
- ✧ CONSORCIO RINGO
- ✧ NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO
- ✧ CONSORCIO PC
- ✧ CONSORCIO INCITECO-GARCIA
- ✧ MARCO ANTONIO OVALLE MORA

Que el día 08 de Agosto de 2008 se dio apertura a los sobres 02 de las propuestas que fueron hábiles jurídica-financieramente y por experiencia y al efectuarse la revisión aritmética se encontró que de los valores corregidos se aplicaban limites para obtener los primeros 60 puntos obteniéndose resultados así:

- ✧ CONSORCIO PC: 60 puntos
- ✧ COELCI LTDA: 60 puntos
- ✧ NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO: 60 puntos
- ✧ LUIS ERNESTO GONZALEZ MONTAÑEZ: 60 puntos
- ✧ MARCO ANTONIO OVALLE MORA: 60 puntos
- ✧ CONSORCIO INCITECO-GARCIA: 60 puntos

Que una vez surtido el proceso de la alternativa de calificación para asignar el cuarenta (40%) restante del factor de evaluación, la ultima papeleta fue AL MENOR precio, determinado como puntajes finales los siguientes:

- ✧ CONSORCIO PC: 99.11 puntos
- ✧ COELCI LTDA: 99.32 puntos
- ✧ NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO: 99.90 puntos
- ✧ LUIS ERNESTO GONZALEZ MONTAÑEZ: 99.29 puntos
- ✧ MARCO ANTONIO OVALLE MORA: 99.05 puntos
- ✧ CONSORCIO INCITECO-GARCIA: 100 puntos



Em31



Que con base en los resultados los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC determinaron recomendar al señor Rector contratar el objeto de la Licitación Privada No. 016 de 2008, cuyo objeto es: "CAMBIO DE CUBIERTA EDIFICIO DE MEDICINA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA(zona 1-2-3-4-5-6)." con CONSORCIO INCITECO-GARCIA.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente licitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar a CONSORCIO INCITECO-GARCIA el contrato resultante de la Licitación Privada No. 016 de 2008, convocada mediante Resolución Rectoral No 2293 de fecha 21 de Julio de 2008, cuyo objeto es CAMBIO DE CUBIERTA EDIFICIO DE MEDICINA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA(zona 1-2-3-4-5-6)." con CONSORCIO INCITECO-GARCIA.

**ARTÍCULO 2º** Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la licitación y a la oferta presentada por el oferente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Acuerdo 037 del 2001 artículo 27 numeral 8 y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los catorce (14) del mes de Agosto de 2008.

ORIGINAL FIRMADO POR:  
*Alfonso López Díaz*  
RECTOR U.P.T.C

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Revisó O jurídica/Leonel Vega/Egb



*Emy*